

viernes, 10 de junio de 2022

## Diputación abre el plazo para que entidades locales accedan a subvenciones en ámbito cohesión social, inclusión laboral para capacidades diferentes y autonomía personal personas mayores



Descargar imagen

Imagen de archivo del presidente de la Diputación y diputada de Cohesión Social con personas de capacidades diferentes

El Boletín Oficial de la Provincia (BOP) publicó el pasado miércoles, 8 de junio, la convocatoria que realiza la Diputación de Sevilla para la concesión pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de las líneas 5, 6 y 7 de programas previstos en el Plan de Cohesión Social e Igualdad. El plazo de presentación de solicitudes puede realizarse ya y dentro de los próximos 20 días hábiles a contar desde ayer, 9 de junio.

El presidente de la Institución Provincial, Fernando Rodríguez Villalobos, y la diputada de Cohesión

Social e Igualdad, Rocío Sutil, han coincidido en afirmar que con este tipo de ayudas 'tratamos de facilitar a los ayuntamientos políticas sociales para impulsar un conjunto de servicios, recursos y prestaciones públicas orientadas a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social. Y lo más importante, usar las herramientas de la prevención, atención y cobertura de necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de mejorar su bienestar'.

El primero de estos programas enmarcado en la línea 5 de las que gestiones el Área de Cohesión Social e Igualdad, aborda la inclusión social de territorios o colectivos en riesgo en poblaciones inferiores a veinte mil habitantes y pueden solicitar los ayuntamientos y entidades locales autónomas interesadas para la puesta en marcha de proyectos y actividades encaminadas a la promoción integral de determinados colectivos con necesidades de inclusión social, así como a la prevención y eliminación de las causas que conducen a su exclusión.

El objetivo es favorecer el desarrollo de estrategias de actuación, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión social, con objetivos específicos como promover la inclusión social luchando contra la

pobreza y cualquier forma de discriminación; evaluar e informar sobre situaciones de vulnerabilidad para garantizar el acceso a recursos en materia de servicios sociales; impulsar la inclusión sociolaboral a través del empleo de las personas más vulnerables, teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión; introducir la perspectiva de género en la intervención en territorios y colectivos en riesgo de exclusión y disminuir la desigualdad que en materia formativo laboral existe entre hombres y mujeres en los colectivos y territorios en riesgo de exclusión.

La cuantía máxima para financiar esta línea de subvención es de 171.000 euros.

En cuanto a la línea 6, promoción de la inclusión socio-laboral de personas con capacidades diferentes en las entidades locales menores de veinte mil habitantes, persigue la promoción de la formación para el empleo y la integración socio-laboral de personas con capacidades diferentes a través de prácticas becadas en las instalaciones municipales de las entidades locales con menos de veinte mil habitantes. Sus objetivos pasan por promover iniciativas públicas que favorezcan la integración socio-laboral de personas con capacidades diferentes de Sevilla y su provincia, promoviendo la efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades de estas personas que viven en el ámbito rural; compensar las desventajas derivadas de las capacidades diferentes; ofrecerles una experiencia prelaboral significativa y disminuir la desigualdad que en materia formativa-laboral existe entre hombres y mujeres con este tipo de tipo de capacidades.

Los conceptos subvencionables son becas de asignación mensual para sufragar los gastos de transporte o/y manutención de las personas becadas. La cuantía para esta línea de subvención alcanza un importe de 250.000 euros.

Por último, la línea 7 contiene el programa para la autonomía personal y la participación en la vida comunitaria en municipios, también menores de veinte mil habitantes. Se trata del conjunto de actuaciones dirigidas a las personas mayores para el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables que permitan optimizar sus capacidades físicas y psíquicas mediante el desarrollo de actividades formativas, de mantenimiento de las condiciones físicas, hábitos en la alimentación, estimulación cognitiva y el fomento de su participación social.

Los objetivos principales son dotar a las personas mayores de conocimientos sobre los procesos de envejecimiento y sus consecuencias; promover la participación activa de estas personas; entrenar sus habilidades sociales para facilitar y mejorar su integración social y tratar de retrasar la aparición de problemas cognitivos dotándolas de estrategias para el mantenimiento de la mente activa, entre otros muchos objetivos.

El crédito global destinado a esta línea cuenta con 183.000 euros.

La Diputación, en su firme compromiso de fomentar la cohesión social y la igualdad de oportunidades de toda la población, pone a disposición de los municipios menores de veinte mil habitantes una cuantía total de 604.000 euros en este ejercicio 2022.



COMUNICACION

